

Decreto N° 38

(Mayo 2)

por el cual se hace un nombramiento.
El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,
Decreta:

Artículo único.- Nombrase al señor Daniel
Delgado, Substente, encargado de los traba-
jos de construcción de un caso en el Asilo
de Ancianos de esta ciudad, con un jornal
diario de

Expedido en Bucaramanga, a
dos de mayo de mil novecientos veinte y dos.
Juan Ortiz

Segundo Ruiz J.
Dir.

Decreto N° 39.

por el cual se ordenan unos trabajos y
se crea una cuadrilla de trabajadores.-

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,
Decreta:

Art. 1.º- Procedase por el sistema de Admi-
nistración a la apertura de la calle del
puente sobre la carrera 14 entre calles 1.ª
Norte y 1.ª Sur, (con la suma que para el
efecto señala el Presupuesto General de Ren-
tas y Gastos, Art. 47), el cual se verificará
por medio de una cuadrilla de traba-
jadores con el siguiente personal: un So-
bstante oficial con un peso (\$1.00) diario
y hasta diez (10) peones con jornal dia-
rio de sesenta centavos (\$0.60) c/u.-

Art. 2.º- Los gastos de materiales y de obra de
mano que se causen con motivo de los tra-
bajos a que se refiere el artículo anterior
se legalizarán por medio de cuentas de

colos y vales, respectivamente, que llevarán el
Vº Bº del Director de Obras Públicas y se gira-
rán por la Alcaldía.

Art. 3º. Nombrase Substituto oficial de los tra-
bajo a que se refiere el presente Decreto, al Sr
Pedro Moreno.

Expedido en Bucaraman-
ga a dos de Mayo de mil novecientos vein-
ta y dos. El presente Decreto regirá desde el
3º de Abril proximo pasado.

El Alcalde,

Juan Ortiz

El Secretario,

Segundo Ruiz

Decreto 40.

por el cual se declara inexistente un nombra-
miento y se designa el respectivo remplazo.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,
Decreta:

Decreto:

Artículo único. Declarase inexistente el nom-
bramiento hecho en el Sr. Segundo Ruiz
para Secretario de la Alcaldía y nombrase
en su remplazo, en interinidad al Sr. José
Alejandro Villanizar.

Expedido en Bucaramanga,
a cuatro de Mayo de mil novecientos veinte
y dos.

El Alcalde, Segundo Ruiz

El Secretario, ad-hoc.

Enrique Gómez